



CONVOCATORIA

Proceso de selección y designación Auditores Externos en Organismos Auxiliares, para el Ejercicio Fiscal 2026.



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de la Contraloría, convoca a los interesados en integrarse al Padrón de Auditores Externos, a participar en el Proceso de selección y designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Antecedentes

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en la línea de acción 1.2.16, establece: “Incrementar la eficacia y la eficiencia de la capacidad de fiscalización y control de los recursos públicos por parte de la Secretaría de la Contraloría, los Órganos Internos de Control y las auditorías externas, para detectar y corregir oportunamente riesgos de corrupción”.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en la fracción XIII del artículo 46, faculta a la Secretaría de la Contraloría para designar a los auditores externos de los organismos auxiliares y fideicomisos.

La Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México establece en su artículo 24 que, en cada uno de los Organismos Auxiliares, habrá por lo menos un Auditor Externo designado por la Secretaría de la Contraloría.

En concordancia con los antecedentes y con el objetivo de garantizar la diligencia, imparcialidad y transparencia en la selección y designación de Auditores Externos que se requieran, para verificar el adecuado uso de los recursos ejercidos por los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México y la correcta presentación de su información financiera, se emiten las siguientes bases; para que los profesionales de la contaduría, participen en la presente convocatoria.

Bases

- La participación es completamente gratuita.
- Podrán participar las personas físicas o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos señalados en el Anexo único de esta convocatoria.
- No podrán ser integrados al Padrón de Auditores Externos, Ejercicio Fiscal 2026, aquellos Despachos que no hayan cumplido con los aspectos de calidad en su trabajo, de acuerdo con la evaluación realizada durante su participación en tres ejercicios anteriores (2023, 2024 y 2025).
- Los participantes se sujetarán a las políticas que se darán a conocer, una vez que se cuente con los resultados.
- Quiénes cumplan la totalidad de los requisitos, serán integrados al Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Contraloría y podrán participar en los procesos de contratación de Auditores Externos para la revisión de estados financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal.
- La recepción de la documentación** será en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Auditoría ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2026.**

Anexo único de la Convocatoria a las personas interesadas en el Proceso de selección y designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Requisitos para participar

Requisitos		Aplicable a	
		Personas Físicas	Personas Jurídicas Colectivas
1.	Escrito libre en papel membretado en el que se manifieste que se trata de una persona física o jurídica colectiva, profesionales de la Contaduría con la intención de formar parte del Padrón de Auditores Externos para auditar el Ejercicio Fiscal 2026, así como la aceptación de las bases y requisitos de la presente convocatoria, firmada por el representante legal.	X	X
2.	Escrito libre en papel membretado en el que la persona jurídica colectiva manifieste que al menos el 20% de la plantilla de personal contratado en las funciones de Gerente, Supervisor(a), Encargado(a) de Auditoría, Auditor(a) o Ayudante de Auditor, se encuentra en el rango de edad de 20 a 29 años. Deberán acreditarlo anexando: - Plantilla de personal (nombre completo, cargo, edad y régimen de contratación). - Copia de la CURP de cada integrante.		X
3.	Copia certificada del Acta Constitutiva o reforma estatutaria, protocolizada ante Notario Público. Tratándose de Sociedad por Acciones Simplificada, el contrato social.		X
4.	Copia del poder notarial del Representante Legal del Auditor Externo, en caso de que éste no se encuentre incluido en el acta constitutiva o reforma estatutaria correspondiente.		X
5.	Directorio de los socios de la Firma o Despacho en el que se señalen teléfonos, correos electrónicos vigentes y la ubicación de sus oficinas, así como un contacto designado para mantener comunicación directa.	X	X
6.	Currículum en el que se acredite experiencia en trabajos de auditoría en el sector público en cualquiera de sus tres niveles de gobierno, en al menos los tres últimos ejercicios fiscales previos a la solicitud de ingreso al Padrón de Auditores Externos, incluyendo los montos auditados a dichos entes y los costos de sus honorarios cobrados.	X	X
7.	Copia simple del documento vigente emitido por las instancias normativas competentes, que acredite que el contador que representa al equipo auditor, quien firmará el informe, cuente con la certificación de la siguiente disciplina: Contabilidad y Auditoría Gubernamental emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) o equivalente.	X	X
8.	Copia simple del documento vigente que dé constancia de que los socios pertenecen a un Colegio de la profesión contable reconocido por el IMCP; o asociación de contadores públicos que tengan reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública o ante autoridad educativa estatal.	X	X
9.	Constancia de Situación Fiscal obtenida a través de los servicios electrónicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
10.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, obtenida a través de los servicios electrónicos del SAT, con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos, de conformidad con la Regla 2.1.36., antepenúltimo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026.	X	X

Requisitos		Aplicable a	
		Personas Físicas	Personas Jurídicas Colectivas
11.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, obtenida a través de los servicios electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
12.	Constancia de Situación Fiscal obtenida a través de los servicios electrónicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos a la solicitud de incorporación al Padrón de Auditores Externos.	X	X
13.	Copia simple del registro vigente ante las instancias competentes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, que para tal efecto se señale en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.	X	X
14.	En caso de contar con domicilio fiscal ubicado en territorio del Estado de México, proporcionar copia simple de la respuesta, obtenida referente a la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en positivo; que para tal efecto emita la instancia competente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo dispuesto al artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	X	X
15.	Escrito libre en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55, fracción II y 56 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. <i>Aplicable en el caso de las empresas de participación estatal.</i>	X	X
16.	Escrito libre en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, los socios y equipo auditor no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	X	X
17.	Escrito libre en papel membretado en el que realice la manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o empleados de la persona física o jurídica colectiva que representan, así como cónyuges, concubinas o concubinarios y parientes hasta el segundo grado de estos, no cuentan con vínculos personales o de relación de negocios, así como de posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que se desempeñan en los cargos de Gobierno del Estado de México, Fiscal General de Justicia del Estado de México o Subprocuradores o Titulares de las Fiscalías especializadas, Titulares de las Dependencias, Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como con los Titulares de sus respectivas Coordinaciones Administrativas o equivalentes. En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente señalados, mencionar cual sería el posible caso, indicando tipo de relación, nombre y cargo del servidor público que corresponda.	X	X
18.	Escrito libre en papel membretado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por alguna autoridad competente para celebrar contratos o para ejercer comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra situación análoga.	X	X
19.	Escrito libre en papel membretado de aceptación en el que se manifieste que las notificaciones, requerimientos, solicitudes de información, o documentos podrán realizarse por la Subsecretaría de Control y Auditoría a través de medios de comunicación electrónica.	X	X
20.	Copia simple de la constancia del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo expedida por el IMCP o equivalente, de la disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, que establecen las Normas respectivas correspondientes al año 2026, del socio (s) o equipo auditor.	X	X
21.	Escrito libre en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios y miembros de su equipo tienen conocimientos técnicos suficientes para desempeñar la labor de auditoría, en específico sobre las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como las Normas de Auditoría para Atestiguar.	X	X

Los despachos que pertenecieron al padrón de Auditores Externos en el Ejercicio Fiscal 2025, se encuentran exceptuados de entregar la documentación de los numerales 3 (Acta Constitutiva) y 4 (Poder Notarial), debiendo entregar la demás documentación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Auxiliar para la Integración del Padrón y la Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Auxiliar para la Integración del Padrón y la Designación de Auditores Externos en Organismos Auxiliares.

Formato de entrega

La documentación deberá entregarse físicamente mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2026, en las oficinas ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 167 94 09, ext.: 66148 y 66146.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Toluca, Estado de México, septiembre 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA